



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Agosto de 1977.-

411-77

Expte. n° 269/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 75 por el alumno Eduardo Zerda Lazcano; teniendo en cuenta lo informa-
do por Dirección de Alumnos, como así también los informes producidos en ca-
da caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconseja
do por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones /
que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno EDUARDO ZERDA LAZCANO equivalencia de las /
siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por
las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en /
la Escuela de Aviación Militar de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Técni-
co-Nivel Universitario), según comprobantes agregados a fojas 75 y 1 del refe-
rente n° 1/77, agregado como folio 40 a estas actuaciones:

- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Funcional"
- FISICA GENERAL por "Mecánica" y "Física III".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.



Gustavo F. Wierna
G. P. N. GUSTAVO F. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR